



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Miércoles 20 de mayo de 2015
Circular VRA-12-2015

21 MAY 2015

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultad
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Institutos y Centros de Investigación
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Decana Sistema de Estudios de Posgrado
Directores(as) de Programas de Posgrado
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

Respetuosamente me permito comunicar que en uso de las facultades que confiere el artículo 53, inciso a) del Estatuto Orgánico al Vicerrector de Administración y:

CONSIDERANDO:

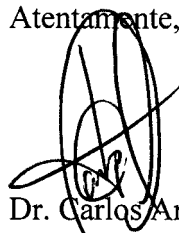
- I. Que la Universidad de Costa Rica es una institución pública de educación superior, que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social.
- II. La gestión administrativa coadyuva al cumplimiento de los fines de la Institución, por lo que el interés institucional es que sus funcionarios administrativos, desempeñen sus labores en los horarios establecidos en cada una de las dependencias universitarias.

POR TANTO:

De conformidad con la responsabilidad derivada de la competencia de dirigir, supervisar y evaluar el sistema administrativo de la Universidad, me permito comunicar que se restringe a los funcionarios administrativos, que laboran tiempo completo, y que son contratados con un cuarto de tiempo adicional docente, que ejerzan dicha labor dentro del mismo horario en que se desempeñan como administrativos.

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las 10 horas del día 20 de mayo del año dos mil quince.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN

CAL/MGV

Copia: Dr. Henning Jensen P., Rector

Dr. Jorge Murillo Medrano, Director Consejo Universitario

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131